

Casablanca,

24 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Que el Club de Rodeo Tapihual tiene interés de organizar un rodeo con motivo de reunir fondos para su institución, los días 2 y 3 de noviembre de 2012.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria al **CLUB DE RODEO TAPIHUAL DE CASABLANCA**, Rut. N° 65.012.640-8, para realizar un rodeo en Medialuna de Tapihue, los días 2 de noviembre de 2012 desde las 9:00 hrs. hasta las 5:00 hrs del día 03 de noviembre y desde las 9:00 hrs. hasta las 5:00 hrs. del día 4 de noviembre de 2012, con expendio de bebidas alcohólicas.

- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:

Alcaldía

Rentas y Patente

Carabineros V Comisaría

Interesado

Jurídico